

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla del Personal Funcionario de este Ayuntamiento (Áreas de Recursos Humanos, Servicios Técnicos y Mujer y Menor), y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Recursos Humanos en las Dependencias Municipales. La aprobación inicial tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

Villaviciosa de Odón, a 25 de noviembre de 2024.—El secretario general, Alfonso Beceiro Lebosó.

(03/19.407/24)

